

14  
divisite

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUEBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA." (PLANITEX CIA. LTDA.)

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, mediante Escrituras Públicas de 21 de marzo y 24 de junio de 1975, celebradas ante el Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 0503 da 16 JUL 1975
- 2.- Los socios que conforman la compañía son los siguientes: señores Jaime Jaramillo Cepeda, casado; José Albán Salazar, casado; doctor Aníbal Cavallos Castañeda, casado; señorita Cecilia Jaramillo Cepeda, soltera; ingeniero José Córdova Vallejo, casado; y señor Cristóbal Jaramillo Puertas, casado. Todos son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS CIA. LTDA. (PLANITEX CIA. LTDA.).
- 4.- Objeto social: la compañía realizará la instalación de una planta textil destinada a la fabricación y manufactura de tejidos de fibra sintética y natural pudiendo realizar negociaciones de compra, venta, hipoteca de bienes raíces y transacciones, así como importaciones y exportaciones de toda clase de bienes relacionados con la actividad de la compañía.
- 5.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años.
- 6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.- Capital social: es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se paga en numerario la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000); queda por pagar la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000) en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y Representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. El Gerente será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

DJ-RL  
MCHT- 213

  
Germán Carrion A.  
SECRETARIO GENERAL.

21  
mitium

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA"(ECUATEX CIA.LTDA.).

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 21 de marzo de 1975, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° de 0299
- 2.- Los socios que conforman la compañía son los señores: Jaime Jaramillo Cepeda, casado; José Albán Salazar, casado; doctor Aníbal Cevallos Castañeda, casado; Cecilia Jaramillo Cepeda, soltera; ingeniero José Córdova Vallejo, casado; y Cristóbal Jaramillo Fuertes, casado. Todos son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denomina "ECUATORIANA TEXTIL COMPAÑIA LIMITADA" (ECUATEX CIA.LTDA.).
- 4.- Objeto social: la compañía realizará la instalación de una planta textil destinada a la fabricación y manufactura de tejidos de fibra sintética y natural pudiendo realizar negociaciones de compra, venta, hipoteca de bienes raíces y transacciones, así como importaciones y exportaciones de toda clase de bienes relacionados con la actividad de la compañía.
- 5.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinticinco años.
- 6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.- Capital social: es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: se paga en numerario la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00); queda por pagarse la suma de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y Representación legal: la compañía se rá gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. El Gerente será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

MCHT-129

  
Gerónimo Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL.